

## ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55 (SECTOR AUTOMOTOR) – MERCOSUR – MÉXICO

### 1. Descripción General

El Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 55) fue firmado en 2002 entre el MERCOSUR y México, en el marco de la ALADI, con un alcance específico en el sector automotor. Regula el comercio de vehículos y autopartes, estableciendo condiciones de libre comercio progresivo en este rubro estratégico. En el caso de Paraguay, el acuerdo entró en vigor en 2011.

### 2. Objetivos del Acuerdo

- Liberalizar el comercio bilateral en el sector automotor.
- Establecer normas comunes en materia de reglas de origen y certificación para vehículos y autopartes.
- Promover la inversión y la cooperación tecnológica en la industria automotriz.

### 3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.**
- **México.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay:**
  - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
  - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
  - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

### 4. Beneficios para Paraguay

- Acceso preferencial al mercado mexicano para autopartes y vehículos.
- Estímulo a la industria automotriz regional y atracción de inversiones.
- Incremento del intercambio tecnológico y productivo en un sector de alto valor agregado.

### 5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen específicas para el sector automotor definidas en el Acuerdo (Anexo II).

### 6. Estado Actual

- Vigente desde 2011.
- Hasta el 2025 se encuentra actualizado hasta el Tercer Protocolo Adicional.

### 7. Documentos Oficiales

- Texto completo del ACE N° 55 (ALADI).  
<https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/ca05a6ae01cc969583257d8100416d1e/66471eca652fa28203257893004d50fb?OpenDocument>
- Decreto N° 5935/11.
- Protocolos y anexos vigentes.